

PUERTO VARAS, 12 OCT. 2018

**VISTOS:**

- a) La Solicitud de la Sra. Ana Mora Hernández; Encargada Programa Oficina Discapacidad y Adulto Mayor, Dirección Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a Dirigentes de las Organizaciones de Personas con Discapacidad en nuestra Comuna en la Escuela de Gestión, Territorial y Diseño de Proyectos, para participar de una inducción de Capacitación, actividad que se realizará en la Universidad Austral de Chile Sede en la Ciudad de Puerto Montt, el día Viernes 12 de Octubre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de Dirigentes de las Organizaciones de Personas con Discapacidad en nuestra Comuna, hacia la Universidad Austral de Chile Sede en la Ciudad de Puerto Montt, para participar de una inducción de Capacitación, el día Viernes 12 de Octubre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra d) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Capacitación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 4808

**1° AUTORIZESE**, el traslado de Dirigentes de las Organizaciones de Personas con Discapacidad en nuestra Comuna, hacia la Universidad Austral de Chile, Sede en la Ciudad de Puerto Montt, para participar de una inducción de Capacitación, el día Viernes 12 de Octubre del presente año, según siguiente itinerario:

Viernes 12 de Octubre: Salida desde la Casa de Acogida (Puente con Antonio Varas) a las 12:45 hrs, con destino hacia la Universidad Austral de Chile, en la Ciudad de Puerto Montt.

Viernes 12 de Octubre: Regreso desde la Universidad Austral de Chile, Sede Puerto Montt a las 16:00 hrs con destino hacia la Casa de Acogida.



**I. Municipalidad de Puerto Varas**

( 56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)

**2° DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos Oyarzo Mansilla Rut: 10.817.808-k grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

**4° DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**

  
ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
DR. RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JAC/ caa



I. Municipalidad de Puerto Varas  
( 56 ) 65 2 361234  
San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)